

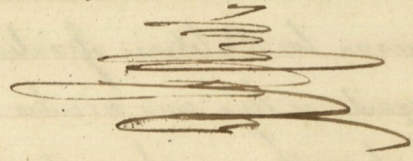
destino de tal Organista con esta fecha, que esta Corporacion le concedio licencia temporal, para que hiciere sus estudios segun sus deseos manifestados en su esposicion presentada el dia seis de Setiembre del año ultimo, como consta en este libro ^{de actas} en la pagina veinte, y de fecha seis de Setiembre del año ultimo y esta Corporacion tuvo a bien de concederle segun pedia en su esposicion de fecha once, y dar la posesion entregando las llaves correspondientes

Acto continuo se acordó que se le oficio á D.ⁿ Juan Bautista Ychaurrande ta, Organista interino manifestando la suspension desde esta fecha de tal organista, y que en seguida haga la entrega de las llaves como lo verifico al momento, dándole al mismo tiempo por parte de este Ayuntamiento y patrona las gracias por lo bien ^{y aplicacion} que desempeñó su ~~deber~~ destino con tanto se dio fin á este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Zapala Gueza ^{Stroche} Garbisa Olairola

El Secretario int^o

Juan Inencion Arri



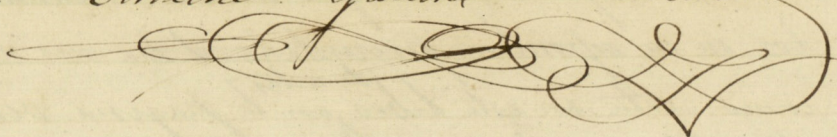
Ayuntamiento del dia 21
de Setiembre de 1862

en la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los Srs D.ⁿ Marcial de Zapala, Alcalde, Presidente, D.ⁿ Claudio de Gueza, Teniente de Alcalde (pro asist^o) D.ⁿ Miguel ^{de} Zabala, D.ⁿ Andres Stroche, D.ⁿ Jose Miguel Garbisa, y D.ⁿ Benito Olairola, Regidores pleno Ay. ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana saliente quedando todos enterados

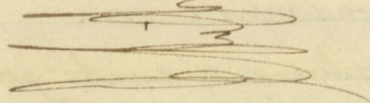
No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la union firmando

los que saben de que certifico yo el Secretario interino
 Zapiaín Arceche Garbiza Olazola



El Secretario int^o

Juan Aramburu Arriaga



Ayuntamiento del día

28 de Setiembre de 1862

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los Sres D.^o Marcial de Zapiaín, Alcalde, Presidente, D.^o Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, D.^o Miguel ^{de} Zabala, D.^o Andres Arceche, D.^o Jose Miguel Garbiza y D.^o Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este último de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se leyeron los Boletines oficiales de la semana sabiente y quedaron enterados En seguida se leyó una circular de la Diputación de esta Provincia, en donde manifiesta el exacto cumplimiento de las reglas y base establecidas en su circular de treinta y uno de Octubre del año último, sobre la medida de la manzana y despues que se enteraron, se acordó que no solo se debe hacer la medida de la manzana, sino tambien las medidas de los cereales, como la media fanega, el cuartal y el celemin, que se le oficie al contraste de la provincia a fin de que haga las indicadas medidas iguales a las de la Provincia, y que mande sellados con el sello de la misma, abonandosele el gasto de ellos por los fondos de esta Universidad, y se le ha oficiado mandandole que lo verifique cuanto antes Tambien se hizo lectura de una esposicion de Sebastian Aramburu inquilino del Caserio de Pachallaborda en donde manifiesta suplicando que el camino que desde su casa se dirige a Muncho esta cerrado con dos langas y que quede libre como debe ser y que cada uno de sus terrenos corren por evitar las diuisiones de los vecinos inmediatos y se ha acordado llamarle a Benito Olazaga propietario de Muncho para el Domingo proximo cinco del actual Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los

